



UAEM | Universidad Autónoma
de Estado de México

Toluca, Estado de México
07 de Enero de 2014
Oficio No. DRF/PE/100.0019/14

Lic. Julio César Rodríguez Albarrán
Director General de Logística y Alimentación
SAGARPA
Presente.

Por medio del presente y en relación al Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación "LA SAGARPA" y la Universidad Autónoma del Estado de México "LA UAEM", con el objeto de conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de las acciones de política pública contenidas en el Programa Estratégico Manejo Postproducción.

En específico a la Cláusula Sexta, relativa a:

"SEXTA.- DE LAS ACCIONES Y/O METAS ESPECIFICAS."

Me permito adjuntar el Reporte de Actividades correspondiente al mes Diciembre del 2013, derivado del Convenio de Colaboración antes mencionado, en formato impreso y electrónico, en cumplimiento de las acciones establecidas en dicho convenio.

Lo anterior con el objeto de que dicho reporte sea revisado y en su caso validado por esa dirección.

Sin más por el momento y esperando pronta respuesta al presente, le envío un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"

S. A. G. A. R. P. A.
SUBSECRETARÍA DE ALIMENTACIÓN
Y COMPETITIVIDAD
RECIBIDO
08 ENE 2014
DIRECCIÓN GENERAL DE
LOGÍSTICA Y ALIMENTACIÓN

L.C.C. GUILLERMO CHAIRES PALMA
PROYECTOS ESTRATÉGICOS



U. A. E. M.
PROYECTOS ESTRATÉGICOS

G.c.p. Archivo
GCP/Mirb/Cur*



www.uaemex.mx



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

Toluca, Estado de México
03 de Diciembre de 2013
Oficio No. DRF/PE/100.04253/13

Lic. Julio César Rodríguez Albarrán
Director General de Logística y Alimentación
SAGARPA
Presente.

Por medio del presente y en relación al Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación "LA SAGARPA" y la Universidad Autónoma del Estado de México "LA UAEM", con el objeto de conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de las acciones de política pública contenidas en el Programa Estratégico Manejo Postproducción.

En específico a la Cláusula Sexta, relativa a:

"SEXTA.- DE LAS ACCIONES Y/O METAS ESPECIFICAS."

Me permito adjuntar el Reporte de Actividades correspondiente al mes Noviembre del 2013, derivado del Convenio de Colaboración antes mencionado, en formato impreso y electrónico, en cumplimiento de las acciones establecidas en dicho convenio.

Lo anterior con el objeto de que dicho reporte sea revisado y en su caso validado por esa dirección.

Sin más por el momento y esperando pronta respuesta al presente, le envío un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2013, 50 Aniversario Luctuoso del Poeta Heriberto Enríquez"

S.A.G.A.R.P.A.
SUBSECRETARÍA DE ALIMENTACIÓN
Y COMPETITIVIDAD
RECIBIDO
04 DIC 2013
DIRECCIÓN GENERAL DE
LOGÍSTICA Y ALIMENTACIÓN

D.c.p. Archivo
GCP/Mrb/Cur*

[Handwritten signature]
L.C.C. GUILLERMO CHAIRES PALMA
PROYECTOS ESTRATÉGICOS



U. A. E. M.
PROYECTOS ESTRATÉGICOS



www.uaemex.mx



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

Toluca, Estado de México
04 de Noviembre de 2013
Oficio No. DRF/PE/100.03770/13

Lic. Julio César Rodríguez Albarrán
Director General de Logística y Alimentación
SAGARPA
Presente.

Por medio del presente y en relación al Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación "LA SAGARPA" y la Universidad Autónoma del Estado de México "LA UAEM", con el objeto de conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de las acciones de política pública contenidas en el Programa Estratégico Manejo Postproducción.

En específico a la Cláusula Sexta, relativa a:

"SEXTA.- DE LAS ACCIONES Y/O METAS ESPECIFICAS."

Me permito adjuntar el Reporte de Actividades correspondiente al mes Octubre del 2013, derivado del Convenio de Colaboración antes mencionado, en formato impreso y electrónico, en cumplimiento de las acciones establecidas en dicho convenio.

Lo anterior con el objeto de que dicho reporte sea revisado y en su caso validado por esa dirección.

Sin más por el momento y esperando pronta respuesta al presente, le envío un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

S. A. G. A. R. P. 2013, 50 Aniversario Luctuoso del Poeta Heriberto Enríquez
SUBSECRETARÍA DE ALIMENTACIÓN
Y COMPETITIVIDAD
RECEBIDO
05 NOV 2013
DIRECCIÓN GENERAL DE
LOGÍSTICA Y ALIMENTACIÓN

[Handwritten signature]
L.C.C. GUILLERMO CHAIRES PALMA
PROYECTOS ESTRATÉGICOS



U. A. E. M.
PROYECTOS ESTRATÉGICOS

c.c.p. Archivo
GCP/Mlr/b/Cur*



www.uaemex.mx



UAEM | Universidad Autónoma del Estado de México

Toluca, Estado de México
04 de Octubre de 2013
Oficio No. DRF/PE/100.03142/13

Lic. Julio César Rodríguez Albarrán
Director General de Logística y Alimentación
SAGARPA
Presente.

Por medio del presente y en relación al Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación "LA SAGARPA" y la Universidad Autónoma del Estado de México "LA UAEM", con el objeto de conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de las acciones de política pública contenidas en el Programa Estratégico Manejo Postproducción.

En específico a la Cláusula Sexta, relativa a:

"SEXTA.- DE LAS ACCIONES Y/O METAS ESPECIFICAS."

Me permito adjuntar el Reporte de Actividades correspondiente al mes Septiembre del 2013, derivado del Convenio de Colaboración antes mencionado, en formato impreso y electrónico, en cumplimiento de las acciones establecidas en dicho convenio.

Lo anterior con el objeto de que dicho reporte sea revisado y en su caso validado por esa dirección.

Sin más por el momento y esperando pronta respuesta al presente, le envío un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2013, 50 Aniversario Luctuoso del Poeta Heriberto Enríquez"

S. A. G. A. R. P. A.
SUBSECRETARÍA DE ALIMENTACIÓN
Y COMPETITIVIDAD

RECIBIDO
07 OCT 2013
DIRECCIÓN GENERAL DE
LOGÍSTICA Y ALIMENTACIÓN

L.C.C. GUILLERMO CHAIRES PALMA
PROYECTOS ESTRATÉGICOS

U. A. E. M.
PROYECTOS ESTRATÉGICOS

G.C.p. Archivo
GCP/Mirb/Cur*



www.uaemex.mx



Lic. Julio César Rodríguez Albarrán
Director General de Logística y Alimentación
SAGARPA
Presente.

Por medio del presente y en relación al Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación "LA SAGARPA" y la Universidad Autónoma del Estado de México "LA UAEM", con el objeto de conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de las acciones de política pública contenidas en el Programa Estratégico Manejo Postproducción.

En específico a la Cláusula Sexta, relativa a:

"SEXTA.- DE LAS ACCIONES Y/O METAS ESPECIFICAS."

Me permito adjuntar el Reporte de Actividades correspondiente al mes Agosto del 2013, derivado del Convenio de Colaboración antes mencionado, en formato impreso y electrónico, en cumplimiento de las acciones establecidas en dicho convenio.

Lo anterior con el objeto de que dicho reporte sea revisado y en su caso validado por esa dirección.

Sin más por el momento y esperando pronta respuesta al presente, le envío un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

S. A. G. A. R. P. A.
SUBSECRETARÍA DE ALIMENTACIÓN Y COMPETITIVIDAD
RECIBIDO
03 SEP 2013
DIRECCIÓN GENERAL DE
LOGÍSTICA Y ALIMENTACIÓN

2013, 50 Aniversario Luctuoso del Poeta Heriberto Enríquez"

L.C.C. GUILLERMO CHAIRES PALMA
PROYECTOS ESTRATÉGICOS



U. A. E. M.
PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Cop. Archivo
GCP/Mrb/Cur*



Lic. Julio César Rodríguez Albarrán
Director General de Logística y Alimentación
SAGARPA
Presente.

Por medio del presente y en relación al Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación "LA SAGARPA" y la Universidad Autónoma del Estado de México "LA UAEM", con el objeto de conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de las acciones de política pública contenidas en el Programa Estratégico Manejo Postproducción.

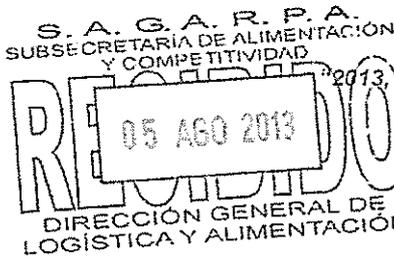
En específico a la Cláusula Sexta, relativa a:

"SEXTA.- DE LAS ACCIONES Y/O METAS ESPECIFICAS."

Me permito adjuntar el Reporte de Actividades correspondiente al mes Julio del 2013, derivado del Convenio de Colaboración antes mencionado, en formato impreso y electrónico, en cumplimiento de las acciones establecidas en dicho convenio.

Lo anterior con el objeto de que dicho reporte sea revisado y en su caso validado por esa dirección.

Sin más por el momento y esperando pronta respuesta al presente, le envío un cordial y respetuoso saludo.



ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2013, 50 Aniversario Luctuoso del Poeta Heriberto Enríquez"

L.C.C. GUILLERMO CHAIRES PALMA
PROYECTOS ESTRATÉGICOS



U. A. E. M.
PROYECTOS ESTRATÉGICOS

C.C.p. Archivo
GCP/Mirb/Cur*



Lic. Julio César Rodríguez Albarrán
Director General de Logística y Alimentación
SAGARPA
Presente.

Por medio del presente y en relación al Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación "LA SAGARPA" y la Universidad Autónoma del Estado de México "LA UAEM", con el objeto de conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de las acciones de política pública contenidas en el Programa Estratégico Manejo Postproducción.

En específico a la Cláusula Sexta, relativa a:

"SEXTA.- DE LAS ACCIONES Y/O METAS ESPECIFICAS."

Me permito adjuntar el Reporte de Actividades correspondiente al mes Junio del 2013, derivado del Convenio de Colaboración antes mencionado, en formato impreso y electrónico, en cumplimiento de las acciones establecidas en dicho convenio.

Lo anterior con el objeto de que dicho reporte sea revisado y en su caso validado por esa dirección.

Sin más por el momento y esperando pronta respuesta al presente, le envío un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2013, 50 Aniversario Luctuoso del Poeta Heriberto Enríquez"

S. A. G. A. R. P. A.
SUBSECRETARÍA DE ALIMENTACIÓN
Y COMPETITIVIDAD
RECIBIDO
08 JUL 2013
DIRECCIÓN GENERAL DE
LOGÍSTICA Y ALIMENTACIÓN

C.c.p. Archivo
GCP/Mirb/Cur"

L.C.C. GUILLERMO CHAIRES PALMA
PROYECTOS ESTRATÉGICOS



U. A. E. M.
PROYECTOS ESTRATÉGICOS



Lic. Julio César Rodríguez Albarrán
Director General de Logística y Alimentación
SAGARPA
Presente.

Por medio del presente y en relación al Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación "LA SAGARPA" y la Universidad Autónoma del Estado de México "LA UAEM", con el objeto de conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de las acciones de política pública contenidas en el Programa Estratégico Manejo Postproducción.

En específico a la Cláusula Sexta, relativa a:

"SEXTA.- DE LAS ACCIONES Y/O METAS ESPECIFICAS."

Me permito adjuntar el Reporte de Actividades del Convenio de Colaboración antes mencionado al mes de mayo de 2013, en formato impreso y electrónico, en cumplimiento de las acciones establecidas en dicho convenio.

Lo anterior con el objeto de que dicho reporte sea revisado y en su caso validado por esa dirección.

Sin más por el momento y esperando pronta respuesta al presente, le envío un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

S.A.G.A.R.P.A. 2013, 50 Aniversario Luctuoso del Poeta Heriberto Enríquez"
SUBSECRETARÍA DE ALIMENTACIÓN Y COMPETITIVIDAD
RECIBIDO
07 JUN 2013
DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA Y ALIMENTACIÓN

L.C.C. GUILLERMO CHAIRES PALMA
PROYECTOS ESTRATÉGICOS



U. A. E. M.
PROYECTOS ESTRATÉGICOS

C.c.p. Archivo
GCP/IMrb/Cur*



UAEM | Universidad Autónoma del Estado de México



Toluca de Lerdo, Estado de México
29 de Mayo de 2014
Oficio No. DRF/PE/100.0750/14

Acuse

Lic. Julio César Rodríguez Albarrán
Director General de Logística y Alimentación
en la SAGARPA
PRESENTE.

Hago referencia a la cláusula Séptima, Inciso 1.13 correspondiente al Convenio de colaboración Programa Estratégico Manejo Postproducción, me permito adjuntar dos tantos del Acta finiquito del Convenio de colaboración entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA y esta máxima casa de estudios.

Lo anterior con el objeto de solicitar su análisis y validación jurídica para la firma de las mismas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"

S. A. G. A. R. P. A.
SUBSECRETARÍA DE ALIMENTACIÓN
Y COMPETITIVIDAD
RECEBIDO
10 MAY 2014
DIRECCIÓN GENERAL DE
LOGÍSTICA Y ALIMENTACIÓN

M.V.Z. Carlos Martínez Real
AREA DE CONVENIOS DE LA
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS



lb
C.e.p. Archivo
GCHP/IM/IB/PPc.



ACTA FINIQUITO

En la ciudad de México, Distrito Federal, a los a los veinte días del mes de febrero de dos mil catorce, siendo las 12:00 horas, se reunieron en el inmueble ubicado en Municipio Libre 377, Cuarto Piso, Ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac, en esta Ciudad; el Director General de Logística y Alimentación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Lic. Julio César Rodríguez Albarrán y la Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera, Directora de Recursos Financieros y Apoderada legal de la Universidad Autónoma del Estado de México, a quienes en lo sucesivo se les denominará la "SAGARPA" y la "UAEM", respectivamente, y de manera conjunta como las "PARTES", con la finalidad de realizar el Acta Finiquito en lo sucesivo el "ACTA", del Convenio de Colaboración, para la ejecución de las acciones de política pública correspondientes al Componente "Manejo Postproducción", suscrito el 14 de Mayo de 2013; en lo sucesivo el "CONVENIO", que establece las bases que dan por concluidas las obligaciones emanadas del mismo, de conformidad con lo siguiente:

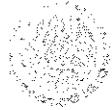
CONSIDERANDO

- a. Que con fecha 14 de Mayo de 2013, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad Autónoma del Estado de México, suscribieron el "CONVENIO" para establecer las bases de colaboración entre las "PARTES" para la ejecución de las acciones de política pública contenidas en el Componente "Manejo Postproducción", en lo sucesivo el "COMPONENTE", en donde la "UAEM" proporcionaría a la "SAGARPA" el apoyo requerido para la operación, supervisión y seguimiento del mismo.
- b. La Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera, a partir de la fecha que se indica a continuación cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente acta, al amparo del Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración a título gratuito, según consta en la escritura pública no. 15938, de fecha 9 de julio de 2013, pasada ante la fe del Notario Público No. 6, M. en D. Erick Benjamín Santín Becerril, con residencia en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, cuyo plazo concluirá el 14 de mayo de 2017.
- c. Que de acuerdo a la Cláusula Segunda del "CONVENIO" la "SAGARPA" transfirió a la "UAEM" la cantidad de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- d. Que con fecha 27 de Mayo de 2013, la "UAEM" entregó el recibo no. A100531, por un importe de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Av. Municipio Libre #377, Col. Santa Cruz Atoyac. Delegación Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03310.

Tels. (55) 38-71-10-00 ext. 33648

www.sagarpa.gob.mx



Dando un total de recurso transferido de **\$8,500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

m. A fin de dar cumplimiento con la Cláusula Tercera del **"CONVENIO"**, la **"UAEM"**, hizo uso de la cuenta bancaria de tipo productivo específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos y que a continuación se detalla:

- **Banco:** BANAMEX, S.A. de C.V.
- **No. de Cuenta:** 0023-3190055
- **Clabe:** 002420002331900552
- **A nombre de:** Universidad Autónoma del Estado de México

n. De acuerdo a las Cláusulas del Convenio de Colaboración suscrito el 14 de Mayo de 2013, la **"UAEM"** atendió, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Recibir y ejercer los recursos destinados al objeto del **"CONVENIO"**
2. Brindar a la **"SAGARPA"** asistencia técnica, soporte y capacitación para la operación y seguimiento del **"COMPONENTE"**.
3. Llevar el control y registro detallado la aplicación de los recursos.
4. Rendir los Informes Financieros y documentación comprobatoria a la **"UR"**.
5. Resguardar y conservar la documentación original comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años.
6. Entregar a la **"SAGARPA"** los comprobantes correspondientes de los recursos recibidos del **"COMPONENTE"** 2013.
7. Entregar los proyectos de ejecución y seguimiento de las políticas públicas del **"COMPONENTE"**.

La **"UAEM"** asignó a la "Unidad Técnica Especializada", sufragando su costo por un importe de **\$7,735,000.00 (Siete millones setecientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**.

En este mismo acto la **"UAEM"**, para el debido cumplimiento del objeto, llevó a cabo la entrega a la **"SAGARPA"** los proyectos de política pública que se generaron con motivo de la ejecución del **"COMPONENTE"**, mismos que se enlistan a continuación:

- Programa Presupuesto del **"COMPONENTE"**.
- Criterios específicos para la asignación de apoyos en las actividades elegibles del **"COMPONENTE"**.



- e. Mediante la Cuenta por Liquidar Certificada No. 3611-S del 21 de Junio de 2013 con fecha de pago 25 de Junio de 2013, la "SAGARPA" transfirió a la "UAEM" \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.).
- f. Derivado del Primer Convenio Modificatorio suscrito el 15 de Octubre de 2013, se modificó la Cláusula Segunda, donde:
"Para la realización del objeto mencionado en la Cláusula Primera, la "SAGARPA" adicionará a los \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) monto originalmente transferido a la "UAEM", la cantidad de hasta \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), arrojando un importe total de hasta \$8,500,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de los recursos federales autorizados a la "SAGARPA" en el Ramo 08 del "DPEF", [...]"
- g. Que con fecha 18 de Octubre de 2013, la "UAEM" entregó el recibo no. A109057, por un importe de \$2,062,382.76 (Dos millones sesenta y dos mil trescientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.).
- h. Mediante una segunda Cuenta por Liquidar Certificada No. 8663-S del 25 de Octubre de 2013 con fecha de pago 30 de Octubre de 2013, la "SAGARPA" transfirió a la "UAEM" \$2,062,382.76 (Dos millones sesenta y dos mil trescientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.).
- i. Que con fecha 01 de Noviembre de 2013, la "UAEM" entregó el recibo no. A105980, por un importe de \$2,152,019.05 (Dos millones ciento cincuenta y dos mil diecinueve pesos 05/100 M.N.).
- j. Mediante una tercera Cuenta por Liquidar Certificada No. 8909-S del 01 de Noviembre de 2013 con fecha de pago 05 de Noviembre de 2013, la "SAGARPA" transfirió a la "UAEM" \$2,152,019.05 (Dos millones ciento cincuenta y dos mil diecinueve pesos 05/100 M.N.).
- k. Que con fecha 02 de Diciembre de 2013, la "UAEM" entregó el recibo no. A110425, por un importe de \$785,598.19 (Setecientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y ocho pesos 19/100 M.N.).
- l. Mediante una cuarta Cuenta por Liquidar Certificada No. 10315 del 04 de Diciembre de 2013 con fecha de pago 06 de Diciembre de 2013, la "SAGARPA" transfirió a la "UAEM" \$785,598.19 (Setecientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y ocho pesos 19/100 M.N.).

8



- Relación de eventos de promoción y difusión del "COMPONENTE".
- Corridas financieras de las actividades elegibles del "COMPONENTE".
- Fichas técnicas de las actividades elegibles del "COMPONENTE".
- Relación de proyectos promovidos por el "COMPONENTE".
- Informe integral de los apoyos otorgados al amparo del "COMPONENTE", reflejando la aplicación de los apoyos por actividad, estrato, género, edad; además del número de productores beneficiados a nivel municipal, estatal y nacional.
- Otros entregables requeridos de acuerdo a las necesidades de la operación del "COMPONENTE".

Siguiendo lo que dicta la Cláusula Novena del Convenio de Colaboración, se constituyó una Comisión de Evaluación y Seguimiento "CES", misma que sesionó trimestralmente, durante el ejercicio de las actividades:

SESIÓN	FECHA
Acta de Instalación y Primera Sesión	05 de Agosto de 2013
Acta de Segunda Sesión	04 de Noviembre de 2013
Acta de Tercera Sesión	07 de Enero de 2014

- o. Para el concepto de Capacitación y asistencia técnica por parte de la "UAEM", al personal de operación del "COMPONENTE", por un monto de: **\$765,000.00 (Setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, mismos que fueron ejercidos en la asistencia técnica, soporte y capacitación para la operación, supervisión y seguimiento del "COMPONENTE".
- p. Que del ejercicio de los recursos se generaron **\$30,400.44 (Treinta mil cuatrocientos pesos 44/100 M.N.)** por concepto de rendimientos, los cuales la "UAEM" reintegrará por conducto de la "SAGARPA" a la Tesorería de la Federación "TESOFE", en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la firma del presente instrumento jurídico.
- q. Que toda vez que el "CONVENIO" tuvo la vigencia del 14 de Mayo de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, y en cumplimiento de las obligaciones y compromisos, mismas que se han dado por concluidas, las "PARTES" suscriben la presente Acta de Finiquito, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las "PARTES" de común acuerdo manifiestan que se dan por cumplidas plenamente las obligaciones que contrajeron con la firma del "CONVENIO", por lo que se extiende el finiquito más amplio que en derecho proceda, el cual no significa una

Av. Municipio Libre #377, Col. Santa Cruz Atoyac. Delegación Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03310.

Tels. (55) 38-71-10-00 ext. 33648

www.sagarpa.gob.mx



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESQUERÍA Y
DESARROLLO RURAL



exención de las atribuciones que puedan ejercer los órganos fiscalizadores de la federación.

SEGUNDA.- La "UAEM" entregará a la "SAGARPA" en un periodo no mayor a 30 días naturales a partir de la firma de la presente acta, el recibo de reintegro a la TESOFE señalado en el inciso p).

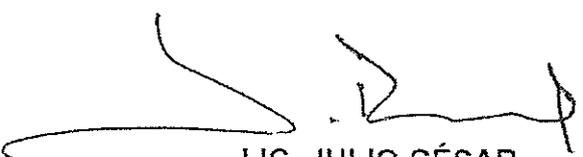
TERCERA.- Las "PARTES", no omiten manifestar que resguardarán y conservarán en perfecto estado la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto federal, de conformidad a la legislación aplicable y en atención a los compromisos asumidos en el instrumento jurídico que nos ocupa.

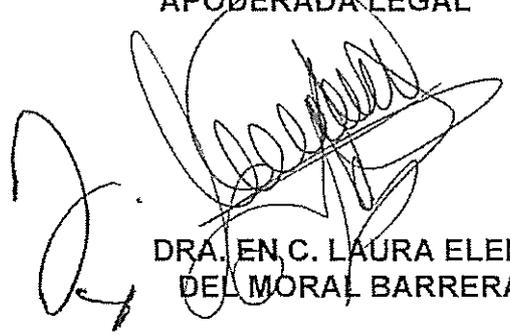
CUARTA.- Las "UAEM" resguardará en perfecto orden y estado la documentación bajo su custodia, por el tiempo que establece la normatividad aplicable y la pone a disposición de la "SAGARPA" o a las autoridades que ésta indique y cuando se le requiera para su consulta en sus archivos.

Enteradas Las "PARTES" del contenido y alcance de este instrumento, lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal; el día veinte de febrero de dos mil catorce.

POR LA "SAGARPA"
EL DIRECTOR GENERAL DE
LOGÍSTICA Y ALIMENTACIÓN

POR LA "UAEM"
LA DIRECTORA DE
RECURSOS FINANCIEROS Y
APODERADA LEGAL


LIC. JULIO CÉSAR
RODRÍGUEZ ALBARRÁN


DRA. EN C. LAURA ELENA
DEL MORAL BARRERA